CONTRATO M.H. Nº 151/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CCTV PARA LA AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 318.209, CON LA EMPRESA LOGICALIS PARAGUAY S.A. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil dieciséis, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa ***Econ. ANDREA MERCEDES PICASO***, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra parte la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A. en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliada en Avda. España 2028 casi Brasilia - Edificio Urano 2º Piso Bloque B, de la Ciudad de Asunción, teléfono Nº (021) 230 041 – 42, y email: ventaspy@la.logicalis.com, representada para este acto por el ***Señor ANTONIO ALFONSO DOMINGUEZ NOTARIO*** con Cedula de Identidad Civil Nº 885.593, y la ***Señora CINTIA ADRIANA PAVON KAMM*** con Cedula de Identidad Civil Nº 1.188.014. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80022674-7; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CCTV PARA LA AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 318.209,** para el MINISTERIO DE HACIENDA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; por el 100% del monto del anticipo, y por un periodo mínimo de 1 año.

(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 726/2016 vinculado al Programa Anual de

Contrataciones (PAC) con el ID Nº 318.209.----------
Los rubros para los Ejercicios 2017, 2018 y 2019, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los mencionados Ejercicios (años 2017, 2018 y 2019).----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CCTV PARA LA AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 318.209"** convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución D.A. Nº 624, de fecha 10 de Noviembre de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. Nº 703, de fecha 09 de Diciembre de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato y de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CÁMARA IP TIPO 1	*INDIGOVISION*	*REINO UNIDO*	*Unidad*	*unidad*	*5*	59.200.000	*296.000.000*
2	CÁMARA IP TIPO 2	*INDIGOVISION*	*REINO UNIDO*	*Unidad*	*unidad*	*11*	*13.700.000*	*150.700.000*
3	CÁMARA IP TIPO 3	*INDIGOVISION*	*REINO UNIDO*	*Unidad*	*unidad*	*24*	8.650.000	*207.600.000*
4	Servidor de grabación.	*CISCO*	*EE.UU*	*Unidad*	*unidad*	*1*	*140.500.800*	*140.500.800*
5	Sistema de Almacenamiento - Storage SAN existente: Hitachi HUS-VM	*HITACHI*	*EE.UU*	*Unidad*	*unidad*	*1*	*1.613.474.192*	*1.613.474.192*
6	SWITCH TIPO 1	*CISCO*	*EE.UU*	*Unidad*	*unidad*	*8*	*18.500.000*	*148.000.000*
7	SERVICIOS, SOPORTE, E IMPLEMENTACIÓN	*LOGICALIS*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*evento*	*1*	*1.035.500.400*	*1.035.500.400*

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

8	Dispositivo de protección secundario pasivo: Protector serial para redes de datos.	*ENERGY CONTROL*	*ARGENTINA*	*Unidad*	*unidad*	*40*	*790.898*	*31.635.920*
9	Dispositivos de protección con filtro activo.	*ENERGY CONTROL*	*ARGENTINA*	*Unidad*	*unidad*	*40*	*790.898*	*31.635.920*
10	Monitor LED.	*SAMSUNG*	*CHINA*	*Unidad*	*unidad*	*1*	*24.952.768*	*24.952.768*
							Precio Total:	**3.680.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 3.680.000.000 (Guaraníes tres mil seiscientos ochenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.----------

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

A) FORMA DE PAGO DE ANTICIPO: *El anticipo será del 25% del monto total del contrato correspondiente de los ítems 1 "CÁMARA IP TIPO 1", 2 "CÁMARA IP TIPO 2", 3 "CÁMARA IP TIPO 3", 4 "Servidor de grabación", 5 "Sistema de Almacenamiento - Storage SAN existente", 6 "SWITCH", 8 "Dispositivo de protección secundario pasivo: Protector serial para redes de datos.", 9 "Dispositivos de protección con filtro activo" y 10 "Monitor LED". Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar, dentro de los 10 días de la firma del Contrato, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:*

a) Plan de Inversión del Anticipo

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; por el 100% del monto del anticipo, y por un periodo mínimo de 1 año.

c) La Factura correspondiente debidamente llenada.

Dichos documentos deberán presentarse en el Departamento de Monitoreo de Contratos de la Coordinación de la UOC.----------

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondiente, se abonará al Proveedor el monto total del anticipo, dentro de los 20 días hábiles de su presentación.----------

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al proveedor y el plazo de pago quedará suspendido.----------

El monto del anticipo será reducido del pago correspondiente a los ítems 1 "CÁMARA IP TIPO 1", 2 "CÁMARA IP TIPO 2", 3 "CÁMARA IP TIPO 3", 4 "Servidor de grabación", 5 "Sistema de Almacenamiento - Storage SAN existente", 6 "SWITCH", 8 "Dispositivo de protección secundario

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

pasivo: Protector serial para redes de datos.", 9 "Dispositivos de protección con filtro activo" y 10 "Monitor LED".----------

El pago de valor restante de los ítems incluidos en el anticipo, será abonado en su totalidad una vez recepcionados los bienes, con el control de calidad y con la conformidad del Dpto. de Informática, siendo deducido de esto el valor del anticipo otorgado.----------

El ítem 7 será abonado según el siguiente detalle:

Ejercicio	***Porcentaje***	***Requisito***
2017	*33%*	*Informe/conformidad del Dpto. de Informática.*
2018	*33%*	
2019	*34%*	

B) FORMA DE PAGO DE LA CONTRAPRESTACION RESTANTE: El Proveedor deberá presentar la solicitud de pago al Contratante en forma escrita, a la CUOC; la cual deberá estar acompañada de la correspondiente factura que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos *: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes/servicios que fueron proveídos.----------*

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el monto de cada factura, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a los dispuestos por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La Convocante procederá al pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores de la presentación de la solicitud de pago, siempre y cuando estén con todas las formalidades requeridas.----------

La Convocante estará exenta del cumplimiento del plazo de pago, en caso de la falta de aprobación del Plan Financiero y el Plan de Caja Institucional.----------

El Ministerio de Hacienda realizara el pago en un plazo no mayor de 60 días a partir de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura y la correspondiente orden de servicio.----------

La Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

Todos los pagos se efectuarán en *GUARANÍES.----------*

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPCi}{IPCo}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del bien/servicio.
IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- *En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra/servicio, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno o variaciones del Dólar Americano con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------*
- *El proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------*

El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.----------
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------
El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección de Administrativa.----------
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------
El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. ----------
Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y fiscalización del contrato estará a cargo de la, a través del **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** dependiente de la **COORDINACION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION ADMINISTRATIVA)**.----------

La dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la clausula decima del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC.----------

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL ANTICIPO.

El Contratista deberá presentar, dentro de los 10 días de la firma del Contrato la Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; por el 100% del monto del anticipo, y por un periodo mínimo de 1 año.----------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato tendrá lugar a los 30 días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por y en nombre de la Contratante

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor

ANTONIO ALFONSO DOMINGUEZ NOTARIO
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

CINTIA ADRIANA PAVON KAMM
Apoderada
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.